INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO "GUILLERMO VALENCIA"-MONTERÍA
Teléfono 7866121 CÓDIGO DANE No.123001000025
CODIGO ICFES No.007989 CODIGO PEI No.0101020304280

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	13 DE MARZO DE 2026
CONTRATO No.	003 - 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) SILLAS ESCOLARES SEGÚN LAS NECESIDADES PRESENTADAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO DE AULAS DE CLASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO GUILLERMO VALENCIA DE MONTERÍA CÓRDOBA

La Rectora de la institución educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA suscribió el contrato No. 003 - 2026 con El señor **GUILLERMO ANTONIO BENITEZ PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.710.165 de Montería, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES EL DIVINO NIÑO, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000).**
b. Que, la Institución Educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA recibió a satisfacción los servicios objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **GUILLERMO ANTONIO BENITEZ PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.710.165 de Montería, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES EL DIVINO NIÑO por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.250.000)** correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **JUAN GABRIEL ARIAS MORALES,** TESORERO de la institución educativa LICEO GUILLERMO VALENCIA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	**$ 4.250.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 4.250.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 340.000**
NETO A PAGAR	**$ 3.910.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

NAILA ESTHER VIDAL AYALA
Rectora